

RESOLUCIÓN No. 127

Agosto 08 de 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA, CONCEDE Y CANCELAN VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE”

El Rector del Instituto Departamental de Bellas Artes, en ejercicio de las facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que a través del Acuerdo No. 014 del Consejo Directivo, con fecha julio 29 de 2014 se adoptó el Decreto 1579 de octubre 01 de 2012 de la Gobernación del Valle del Cauca, que fija la tabla de los viáticos ocasionales a los funcionarios del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 20180987 se garantizan los recursos para la asignación de los viáticos.

Que el señor **GEOVANNY RODRIGUEZ CHANTRE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.417.872 expedida en Cali, en el cargo de Técnico Administrativo- Nomina, se desplazará a la ciudad de Bogotá, para atender invitación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la capacitación del Aplicativo de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados – CETIL- que se realizará el 10 de agosto de 2018, en la Carrera 6 No. 6B - 55 Casa Bárbara, Sala de capacitación piso 1 en Bogotá, a la 1:30 de la tarde.

RESUELVE:

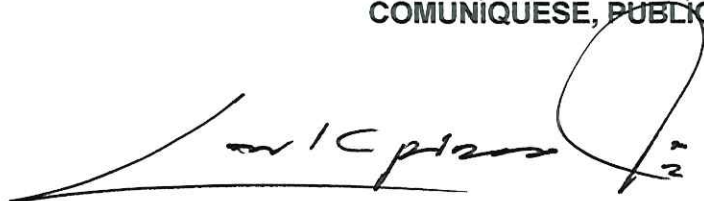
ARTÍCULO 1. Autorizar, conceder y cancelar la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$240.000.00), al señor GEOVANNY RODRIGUEZ CHANTRE, por concepto de un (01) día de viáticos sin pernoctar y gastos de viaje, según lo especificado en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. La anterior partida se cargará al presupuesto del Instituto Departamental de Bellas Artes, vigencia fiscal 2018, Disponibilidad presupuestal 20180987, rubro 2.12204 Viáticos y Gastos de viaje, Proyecto 1225- Finanzas y Sostenibilidad.

ARTÍCULO 3. Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera para que proceda de conformidad con los procedimientos para la entrega del valor correspondiente al funcionario.

Dada en Santiago de Cali, a los ocho (08) días del mes de agosto de 2018.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Rector



JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS
Vicerrector Administrativo y Financiero

Elaboró: Geovanny Rodríguez Chantre- Técnico Administrativo
Revisó: Diana Isabel García – Profesional Universitario
Aprobó: María Genoveba Moreno- Asesora Jurídica 